



SELLO MARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Cavillo y

en las dhas. Capitulares desta villa de Almaraz
 en veinte y tres dias del mes de agosto año mil setecientos
 noventa y ocho años, para Cavillo. Extraordinario prese-
 dido con Dn. Juan, que se hizo por papelita ante
 siem por medio del Alcaide de este lugar, se juntaron
 los señores Dn. Joaquín Ferrero, Dn. Antonio de los
 Rios, Dn. Juan de los Rios, Dn. Juan de los Rios, Dn. Juan de los Rios
 y capitán de guerra desta villa p. Dn. Dn.
 Juan de los Rios, Dn. Juan de los Rios, Dn. Juan de los Rios, Dn. Juan de los Rios
 perpetuo y capitán desta villa conde manutención
 de cano a su Ayuntamiento. Dn. Pedro de los Rios
 Vidal, Alcaide mayor perpetuo, con voz, voto y
 aciento en dho Ayuntamiento. Dn. Severino de los
 Rios, Dn. Alfonso de los Rios, Dn. Juan de los Rios,
 Dn. Juan de los Rios, Dn. Juan de los Rios, Dn. Juan de los Rios
 Diputados del común de vecinos de esta villa
 y de los señores en forma de Consejo, Tut. y resp.
 trataron, y acordaron lo siguiente
 En este Ayuntamiento por los señores Dn. Juan de los Rios
 de los Rios, Dn. Juan de los Rios, Dn. Juan de los Rios, Dn. Juan de los Rios
 echo presente del Ayuntamiento que conforme
 al acordado en cavillo de once de Abril, por
 virtud del nombramiento de comisionados que se he-
 hizo se acuerden por los dhas. del javier
 el privilegio de villazgo, libro, capitulares y
 demas que estimaron por conveniente, lo ten-
 monio acordado, que con ellos consultaron
 al dho. Dn. Juan de los Rios, Dn. Juan de los Rios, Dn. Juan de los Rios

